# **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**INTENDENCIA DE ADUANA SALAVERRY**

**NOTIFICACIÓN 082- 3O0500- 2021- 000060**(Publicada en el Boletín del Diario Oficial El Peruano el 10.06.2021)

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del inciso e) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D.S. N° 133-2013-EF, se cumple con NOTIFICAR el Acta de Incautación N° 082-0300-2021-000032, de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ADMINISTRADO | : | CHAVEZ TASILLA WALTER MIGUEL  |
| DNI | : | 25797476 |
| FECHA DE INCAUTACIÓN | : | 09.04.2021 |
| ACTA DE INCAUTACIÓN | : | 082-0300-2021-000032 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENESÍTEM 01: 1480 Unid. MASCARILLA, REF. KN95, MADE IN CHINA, MODELO: GB2626-2006, NUEVAS, MARCA: GAMER SHOOD. |
| FUNDAMENTOS DE HECHO:Para la verificación del cumplimiento de formalidades Aduaneras. |
| FUNDAMENTO DE DERECHO:Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N° 28008 |

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 47° de la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N° 28008, queda expedito el derecho del administrado para solicitar la devolución de las mercancías descritas en el Acta de Incautación N° 082-0300-2021-000032, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles computados a partir del día siguiente de la presente publicación, para lo cual deberá presentar la documentación que considere pertinente a fin de acreditar su propiedad e ingreso legal al país.

Al respecto, la presentación de la solicitud de devolución a la que hacemos referencia en el párrafo anterior puede ser presentada de forma física en cualquier dependencia de la Administración Tributaria o Aduanera, así como por vía electrónica a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) de la SUNAT en la siguiente dirección Web ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)).

# Cualquier información pueden acercarse a la Intendencia de Aduana de Salaverry, ubicada en Av. La Marina Nro. 200-210 de 08:00h a 16:00h, o comunicarse al siguiente número: Teléf. (044) 481400, Anexo 41221 y 41222.